



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000678

OFICIO N° 03/ARRN/0220/18
BITÁCORA: 23/S5-0025/01/18

Chetumal, Quintana Roo, 21 de Febrero de 2018

EJIDO JAVIER ROJO GOMEZ PRESIDENTE DEL COMISARIO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 19 de Febrero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 03/ARRN/1375/15 de fecha 14 de Agosto de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Javier Rojo Gomez	Ejido Javier Rojo Gomez	2971.972	Jose Maria Morelos	Quintana Roo

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 25 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Diámetro Mínimo de Corta.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Área de corta 01 (2007-2008)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	327804	2203429
2	328810	2203280
3	328691	2202289
4	327688	2202446

Nombre del predio: Área de corta 02 (2009)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000678 OFICIO N° 03/ARRN/0220/18
BITÁCORA: 23/S5-0025/01/18

Chetumal, Quintana Roo, 21 de Febrero de 2018

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	327688	2202446
2	328691	2202289
3	328572	2201318
4	327575	2201457

Nombre del predio: Área de corta 03 (2014)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	328691	2202289
2	329736	2202121
3	329575	2201177
4	328572	2201318

Nombre del predio: Área de corta 04 (2015)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	328691	2202289
2	328810	2203280
3	329832	2203156
4	329736	2202121

Nombre del predio: Área de corta 05 (2018)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	329927	2204138
2	330910	2204018
3	330801	2203037
4	329832	2203156

Nombre del predio: Área de corta 06 (2018)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	330801	2203037
2	331798	2202914
3	331639	2201924
4	330687	2202023





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000678

OFICIO N° 03/ARRN/0220/18
BITÁCORA: 23/S5-0025/01/18

Chetumal, Quintana Roo, 21 de Febrero de 2018

Nombre del predio: Área de corta 07 (2021)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	328943	2204263
2	329927	2204138
3	329832	2203156
4	328810	2203280

Nombre del predio: Área de corta 08 (2023)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	330910	2204018
2	331898	2203893
3	331798	2202914
4	330801	2203037

Nombre del predio: Área de corta 09(2026)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	329832	2203156
2	330801	2203037
3	330687	2202023
4	329736	2202121

Nombre del predio: Área de corta 10 (2028)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	331898	2203893
2	332881	2203774
3	332772	2202776
4	331798	2202914

Nombre del predio: Poligono Ejidal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	327484	2204659
2	333888	2203986
3	333955	2198704





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000678

OFICIO N° 03/ARRN/0220/18
BITÁCORA: 23/S5-0025/01/18

Chetumal, Quintana Roo, 21 de Febrero de 2018

4	331694	2198704
5	330650	2199054
6	329980	2199053
7	330267	2201080
8	327047	2201527

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Javier Rojo Gomez

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	12/12/06 - 11/12/07	Bursera simaruba	94	117.41	Metros cúbicos
1	12/12/06 - 11/12/07	Coccoloba spicata	94	3.74	Metros cúbicos
1	12/12/06 - 11/12/07	Comunes tropicales	94	9.52	Metros cúbicos
1	12/12/06 - 11/12/07	Lonchocarpus rugosus	94	14.14	Metros cúbicos
1	12/12/06 - 11/12/07	Lysiloma bahamensis	94	18	Metros cúbicos
1	12/12/06 - 11/12/07	Manilkara zapota	94	105.58	Metros cúbicos
1	12/12/06 - 11/12/07	Piscidia communis	94	117.33	Metros cúbicos
1	12/12/06 - 11/12/07	Pseudobombax ellipticum	94	22.16	Metros cúbicos
1	12/12/06 - 11/12/07	Psidium communis	94	3.74	Metros cúbicos
1	12/12/06 - 11/12/07	Sebastiania adenophora	94	11.4	Metros cúbicos
1	12/12/06 - 11/12/07	Sickingia salvadorensis	94	13.96	Metros cúbicos
1	12/12/06 - 11/12/07	Vitex gaumeri	94	115.92	Metros cúbicos
2	01/01/08 - 31/12/08	Comunes tropicales	6	2.79	Metros cúbicos rollo
2	01/01/08 - 31/12/08	Lysiloma bahamensis	6	8.9	Metros cúbicos
2	01/01/08 - 31/12/08	Vitex gaumeri	6	10.31	Metros cúbicos
3	22/07/09 - 31/12/09	Bursera simaruba	100	95.85	Metros cúbicos
3	22/07/09 - 31/12/09	Cedrela odorata	100	2.81	Metros cúbicos
3	22/07/09 - 31/12/09	Coccoloba spicata	100	19.77	Metros cúbicos
3	22/07/09 - 31/12/09	Comunes tropicales	100	10.99	Metros cúbicos rollo
3	22/07/09 - 31/12/09	Lonchocarpus rugosus	100	25.88	Metros cúbicos
3	22/07/09 - 31/12/09	Lysiloma bahamensis	100	74.08	Metros cúbicos
3	22/07/09 - 31/12/09	Manilkara zapota	100	121.31	Metros cúbicos
3	22/07/09 - 31/12/09	Piscidia communis	100	161.28	Metros cúbicos
3	22/07/09 - 31/12/09	Platymiscium yucatanum	100	.58	Metros cúbicos
3	22/07/09 - 31/12/09	Sebastiania adenophora	100	8.66	Metros cúbicos
3	22/07/09 - 31/12/09	Sickingia salvadorensis	100	8.64	Metros cúbicos





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000678 OFICIO N° 03/ARRN/0220/18
BITÁCORA: 23/S5-0025/01/18

Chetumal, Quintana Roo, 21 de Febrero de 2018

3	22/07/09 - 31/12/09	Vitex gaumeri	100	51.55	Metros cúbicos
4	01/01/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/14 - 31/12/14	Bursera simaruba	144	352.57	Metros cúbicos
8	01/01/14 - 31/12/14	Coccoloba spicata	144	67.2	Metros cúbicos
8	01/01/14 - 31/12/14	Comunes tropicales	144	64.27	Metros cúbicos rollo
8	01/01/14 - 31/12/14	Lonchocarpus rugosus	144	9.55	Metros cúbicos
8	01/01/14 - 31/12/14	Lysiloma bahamensis	144	26.35	Metros cúbicos
8	01/01/14 - 31/12/14	Manilkara zapota	144	82.55	Metros cúbicos
8	01/01/14 - 31/12/14	Piscidia communis	144	132.76	Metros cúbicos
8	01/01/14 - 31/12/14	Sebastiania adenophora	144	31.08	Metros cúbicos
8	01/01/14 - 31/12/14	Vitex gaumeri	144	120.81	Metros cúbicos
9	01/01/15 - 31/12/15	Bursera simaruba	56	187.85	Metros cúbicos
9	01/01/15 - 31/12/15	Comunes tropicales	56	.37	Metros cúbicos rollo
9	01/01/15 - 31/12/15	Lysiloma bahamensis	56	61.25	Metros cúbicos
9	01/01/15 - 31/12/15	Piscidia communis	56	79.41	Metros cúbicos
9	01/01/15 - 31/12/15	Pseudobombax ellipticum	56	12.58	Metros cúbicos
10	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/18 - 31/12/18	Bursera simaruba	200	250.88	Metros cúbicos
12	01/01/18 - 31/12/18	Coccoloba spicata	200	42.51	Metros cúbicos
12	01/01/18 - 31/12/18	Comunes tropicales	200	8.62	Metros cúbicos rollo
12	01/01/18 - 31/12/18	Lysiloma bahamensis	200	112	Metros cúbicos
12	01/01/18 - 31/12/18	Manilkara zapota	200	111.52	Metros cúbicos
12	01/01/18 - 31/12/18	Piscidia communis	200	128.71	Metros cúbicos
12	01/01/18 - 31/12/18	Pseudobombax ellipticum	200	52.83	Metros cúbicos
12	01/01/18 - 31/12/18	Vitex gaumeri	200	91.23	Metros cúbicos
13	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/21 - 31/12/21	Bursera simaruba	100	45.33	Metros cúbicos
15	01/01/21 - 31/12/21	Cedrela odorata	100	10.42	Metros cúbicos
15	01/01/21 - 31/12/21	Comunes tropicales	100	2.02	Metros cúbicos rollo
15	01/01/21 - 31/12/21	Lysiloma bahamensis	100	72.54	Metros cúbicos
15	01/01/21 - 31/12/21	Manilkara zapota	100	6.38	Metros cúbicos
15	01/01/21 - 31/12/21	Piscidia communis	100	54.78	Metros cúbicos
15	01/01/21 - 31/12/21	Pithecellobium tortum	100	8.09	Metros cúbicos





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000678

OFICIO N° 03/ARRN/0220/18
BITÁCORA: 23/S5-0025/01/18

Chetumal, Quintana Roo, 21 de Febrero de 2018

15	01/01/21 - 31/12/21	Pseudobombax ellipticum	100	9.33	Metros cúbicos
15	01/01/21 - 31/12/21	Simarouba glauca	100	14.33	Metros cúbicos
16	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
17	01/01/23 - 31/12/23	Bursera simaruba	100	80.68	Metros cúbicos
17	01/01/23 - 31/12/23	Comunes tropicales	100	1.39	Metros cúbicos
17	01/01/23 - 31/12/23	Lysiloma bahamensis	100	35.68	Metros cúbicos
17	01/01/23 - 31/12/23	Manilkara zapota	100	29.96	Metros cúbicos
17	01/01/23 - 31/12/23	Piscidia communis	100	57.58	Metros cúbicos
17	01/01/23 - 31/12/23	Pseudobombax ellipticum	100	18.38	Metros cúbicos
17	01/01/23 - 31/12/23	Simarouba glauca	100	28.91	Metros cúbicos
17	01/01/23 - 31/12/23	Vitex gaumeri	100	19.46	Metros cúbicos
18	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
19	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
20	01/12/26 - 31/12/26	Bursera simaruba	100	171.45	Metros cúbicos
20	01/12/26 - 31/12/26	Comunes tropicales	100	1.34	Metros cúbicos
20	01/12/26 - 31/12/26	Ficus maxima (glaucescens)	100	65.31	Metros cúbicos
20	01/12/26 - 31/12/26	Lonchocarpus rugosus	100	20.34	Metros cúbicos
20	01/12/26 - 31/12/26	Lysiloma bahamensis	100	13.15	Metros cúbicos
20	01/12/26 - 31/12/26	Manilkara zapota	100	31.3	Metros cúbicos
20	01/12/26 - 31/12/26	Metopium brownei	100	14.63	Metros cúbicos
20	01/12/26 - 31/12/26	Piscidia communis	100	48.32	Metros cúbicos
20	01/12/26 - 31/12/26	Vitex gaumeri	100	32.04	Metros cúbicos
21	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
22	01/01/28 - 31/12/28	Bursera simaruba	100	163.84	Metros cúbicos
22	01/01/28 - 31/12/28	Comunes tropicales	100	1.18	Metros cúbicos rollo
22	01/01/28 - 31/12/28	Lysiloma bahamensis	100	5.93	Metros cúbicos
22	01/01/28 - 31/12/28	Manilkara zapota	100	9.24	Metros cúbicos
22	01/01/28 - 31/12/28	Piscidia communis	100	30.25	Metros cúbicos
22	01/01/28 - 31/12/28	Pseudobombax ellipticum	100	52.83	Metros cúbicos
22	01/01/28 - 31/12/28	Vitex gaumeri	100	36	Metros cúbicos
23	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
24	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
25	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Ejido Javier Rojo Gomez

4,375.61

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Javier Rojo Gomez	1,000.00 (mil)	4,375.61 (cuatro mil trescientos





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000672 OFICIO N° 03/ARRN/0220/18
BITÁCORA: 23/S5-0025/01/18

Chetumal, Quintana Roo, 21 de Febrero de 2018

	setenta y cinco punto sesenta y uno)
--	---------------------------------------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P23006JAV001; y para el aprovechamiento de recursos no maderables es:, requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Javier Rojo Gomez	P23006JAV001

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
espejeo	PINT.ROJA

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. CARLOS ESCOBAR RUIZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: QROO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000678

OFICIO N° 03/ARRN/0220/18
BITÁCORA: 23/S5-0025/01/18

Chetumal, Quintana Roo, 21 de Febrero de 2018

10. La presente autorización de modificación del programa de manejo forestal, deberá integrarse a las resoluciones emitidas mediante los oficios No. 03/ARRN/1158/06 de fecha 12 de Diciembre de 2006, 03/ARRN/0714/09-3242 de fecha 22 de julio de 2009, 03/ARRN/0488/14-1423 de fecha 01 abril de 2014 y 03/ARRN/1375/15-3360 de fecha 14 de agosto de 2015. Debiéndose de aplicar las condicionantes que no son modificadas con el presente resolutivo.
11. Los tramites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Quintana Roo. órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 39 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el formato SEMARNAT -03-020-A, Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A: Trámite por primera vez.
12. Se autoriza la presente modificación del programa de manejo forestal, con respecto al calendario de ejecución del aprovechamiento forestal en las intervenciones 5 (2017) y 9(2030) para ser aprovechadas las dos intervenciones en el año 2018, y la intervención 6 (2020) para ser aprovechada en la intervención 7 (2021), y la intervención 7 (2023) para ser aprovechada en la intervención 8 (2023) y la intervención 8 (2026) pasa ser la intervención 9(2026), y la intervención 10 (2031) pasa a ser aprovechada en la intervención 10(2028). Por necesidades económicas invirtiendo estas anualidades para su ejecución.
13. Así mismo hago de su conocimiento que deberá dar cumplimiento al Resuelve Quinto de la resolución 04/SGA/1264/06 de fecha 11 de Diciembre de 2006 y al Artículo 28 en sus fracciones I, II, III del RIA del procedimiento; para estar en posibilidades de que se le puedan otorgar documentación forestal.
14. Notificar a los C. C. José Margarito Pech, Ariel Ayala Tziu y Severiano Pech Tziu, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido Javier Rojo Gómez, municipio de José María Morelos, estado de Quintana Roo, y/o al C. Carlos Escobar Ruiz, el presente resolutivo por algunos de los medios legales previstos por los Artículos 35 y 36 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR DE

C.c.p. LIC. JAVIER CASTRO JIMÉNEZ.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA.- CIUDAD
MINUTARIO

REST / YMG / SPA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

